



RESOLUCION R-Nº 1622-2021

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 22 DIC 2021

Expte. N° 17.083/21

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la Prof. Emma Rosana OIENI, Secretaria de Bienestar Universitario de esta Universidad, solicita la cobertura de un (1) cargo vacante de DIRECTOR DEL JARDÍN MATERNO INFANTIL, Categoría 2, perteneciente al Agrupamiento Técnico Profesional con dependencia de la SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO; y

CONSIDERANDO:

QUE corresponde se llame a Concurso Cerrado Interno, de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el Reglamento de Concursos para ingreso y promoción del Personal de Apoyo Universitario de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS N° 230/08 y modificatorias.

QUE por Resolución CS N° 150/21 el CONSEJO SUPERIOR, homologa el ACTA ACUERDO N° 001/2021 de la Comisión Negociadora de Nivel Particular-Sector No Docente de esta Universidad, por el cual en su ANEXO aprueba las disposiciones transitorias al Reglamento de Concursos del Personal de Apoyo Universitario en el marco de la situación sanitaria producto del COVID-19 (ANEXO I del Acta) y el Protocolo de Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio (DISPO) para la cobertura de cargos no docente por concurso interno y general (ANEXO II del Acta).

QUE a fs. 17 se realiza un sorteo, teniendo en cuenta la nómina presentada por APUNSA y RECTORADO.

QUE debido al receso del mes de enero de 2022, se deja aclarado que el calendario del Concurso Interno pasa al mes de febrero de 2022.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a Concurso Cerrado - Interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo vacante de DIRECTOR DEL JARDÍN MATERNO INFANTIL Categoría 2, perteneciente al Agrupamiento Técnico Profesional con dependencia de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, el que se regirá por las normas dispuestas por la Resolución CS N° 230/08 y sus modificatorias y la Resolución CS N° 150/2021 que aprueba el Protocolo DISPO para la cobertura de cargos no docentes y las disposiciones transitorias al reglamento.

ARTÍCULO 2º.- Establecer las siguientes Condiciones Generales y Particulares, remuneración mensual, horario de trabajo y Temario:

- Personal de Planta Permanente de Rectorado con un (1) año de antigüedad.
- Estudios Terciarios y/o Universitarios completos afin al cargo (excluyente).
- Capacidad para coordinar, supervisar y trabajar en equipo.
- Presentación de una Planificación Institucional en la etapa de entrevista, la misma de



RESOLUCION R-N° 1622-2021

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 17.083/21

berá estar impresa en calibre Arial 11 con un máximo de seis (6) hojas A4.

- Remuneración: \$ 131.759,69 más adicionales particulares.
- Horario: Treinta y cinco (35) horas semanales, de lunes a viernes, en el horario que establezca la superioridad.

TEMARIO:

- Convenio Colectivo de Trabajo Decreto N° 366/06.
- Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549 y Decreto Reglamentario.
- Decreto N° 336/2017 Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos.
- Conocimiento del régimen de facturación Resolución Gral N° 1415/03 – AFIP y modificatorias.
- Conocimiento básico del Nomenclador Nacional de Recursos y Gastos Públicos.
- Estructura de la Secretaría de Bienestar Universitario Resolución CS N° 058/10.
- Definición de un Jardín Materno Infantil y condiciones que debe reunir.
- Función pedagógica de un Jardín Maternal.
- Funciones del cargo de Director, objeto del presente llamado.
- Organización interna del Jardín Materno Infantil de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA: misiones y funciones del equipo de personal.
- Recomendaciones para padres, madres y/o tutores de niños/as que asisten al Jardín Materno Infantil.
- Nociones de higiene y alimentación para niños de 45 días a 6 años.
- Primeros Auxilios. Procedimientos en caso de accidente.
- Defensa de la Planificación Institucional presentada.
- Conocimiento en el manejo de plataformas virtuales (Zoom y Meet) herramientas digitales y trabajo remoto.

ARTÍCULO 3º.- Definir la Misión del cargo:

- Procurar crear un espacio pedagógico adecuado para niños de familias de la comunidad universitaria, atendiendo así a problemas derivados de la actividad laboral y/o estudiantil de los padres.
- Proporcionar al niño las condiciones ambientales, afectivas y de atención a las necesidades bio-psico-sociales adecuadas para asegurar el desarrollo integral de la personalidad.

ARTÍCULO 4º.- Fijar las siguientes funciones del cargo, que a continuación se detallan:

FUNCIONES GENERALES:

- Dirigir, Organizar, Coordinar y Controlar las actividades de sus dependencias.
- Impartir Directivas tendientes a la ejecución de las tareas.
- Proponer a la Secretaría de Bienestar Universitario la adopción de medidas para mejorar el funcionamiento del área.

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- Dirigir, Planificar y Coordinar programas y actividades a desarrollar en Sala de asistencia técnica, tendiendo a satisfacer las necesidades primarias y educativas de la población infantil.



RESOLUCION R-Nº 1622-2021

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. Nº 17.083/21

- Coordinar las condiciones necesarias para lograr un ambiente afectivo compatible con la experiencia familiar de los niños.
- Coordinar y Ejecutar actividades con padres y de otras dependencias a fin de lograr unidad de criterios de trabajos con el personal responsable de sala.
- Estudiar y orientar sobre problemas psicopedagógicos de niños usuarios.
- Planificar y Coordinar con la Dirección de Salud Universitaria y padres de niños, en el seguimiento y control de salud de los infantes.
- Organizar y Coordinar las áreas técnicas y administrativas de la unidad a su cargo.
- Planificar y Coordinar programas, planes, métodos y sistemas inherentes al tratamiento de asistencia integral de los infantes.
- Notificar y controlar el cumplimiento de normativas y reglamentaciones derivadas de autoridad superior.
- Dirigir, Programar, coordinar y apoyar la capacitación del personal de la Dirección.
- Intervenir en carácter de responsable titular de los Bienes patrimoniales de la Dirección.
- Operar sistemas informáticos de gestión y seguimiento de información.
- Asistir en todo trámite que le sea encomendado por sus superiores.

ARTÍCULO 5º.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

TITULARES

- Manfredo AGUILERA PÉREZ, Secretaría de Bienestar Universitario.
- Susana F. GONZALEZ ÁBALOS, Facultad de Ciencias Naturales.
- Danilo Bernabé ZAMBRANO, Secretaría de Bienestar Universitario.

SUPLENTES

- Alicia Estela LÓPEZ, Secretaría de Bienestar Universitario
- María Inés BELLONE DE OSAN, ex-personal de la Secretaría de Bienestar Universitario.
- Susana Inés FERNÁNDEZ, ex-personal de la Secretaría de Bienestar Universitario.

ARTÍCULO 6º.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso Interno:

- Publicidad: desde el 22 de diciembre de 2021 hasta el 11 de febrero de 2022.
- Información, inscripción y presentación de antecedentes: desde el 14 al 18 de febrero de 2022 en el horario de 9:00 a 12:00 -de forma presencial- en Mesa de Entradas de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.
El interesado deberá presentar una nota dirigida al Sr. Rector, solicitando su inscripción con sus datos personales y en forma específica su correo electrónico (que será utilizado como única vía de comunicación y/o notificaciones de todo lo relativo al concurso para el cual se inscribe), y en un sobre su Currículum Vitae y sus antecedentes, debidamente autenticados por Escribano o en su defecto la autoridad que corresponda, contra entrega de recibo detallado de la documentación presentada. Los antecedentes serán devueltos al causante una vez finalizado el concurso o al desistir el interesado.
- Publicación de los aspirantes: desde el 23 de febrero al 3 de marzo de 2022 en la cartelera de la Mesa de Entradas de la Secretaría de Bienestar Universitario, Boletín Oficial y correo e-



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

Expte. N° 17.083/21

lectrónico.

- Recusación y Excusación del Jurado: desde el 4 al 10 de marzo de 2022.
- Lugar y fecha de Examen: En lugar a determinar, el día 14 de marzo de 2022.
- Plazo y Expedición del Jurado: hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. N° 30 – Res. N° 230/08).
- Publicidad y Dictamen: tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- Período de impugnación: cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación.

ARTÍCULO 7°.- Dejar establecido que la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, una vez cumplida el Acta con los interesados inscriptos que cumplen los requisitos solicitados, deberá remitir las actuaciones a RECTORADO, para emitir la Resolución con la nómina de los aspirantes para ser publicado.

ARTÍCULO 8°.- Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (APUNSa), la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTÍCULO 9°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a los Miembros del Jurado. Cumplido siga a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Cr. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1622-2021